



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 244/2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su art. 24 .- deberes y atribuciones del Consejo Universitario, encontramos:

"m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes; "

**Que**, el Reglamento que regulariza la Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Machala, aprobado con resolución N° 079/2016 del Consejo Universitario en sesión de marzo 1 de 2016, en su parte pertinente dispone:

"Art 20. Comisión de vinculación.- La Comisión de Vinculación con la Sociedad es un organismo institucional permanente cuyos propósitos son el levantamiento de estrategias de vinculación con la sociedad, que contribuya eficientemente al desarrollo integral, local, regional y nacional, a través de la ejecución de programas y proyectos insertos en una planificación territorial e institucional general, conforme a la demanda de la sociedad, para mejorar su calidad de vida y el buen vivir.

Art. 21.- La Comisión de Vinculación con la Sociedad estará integrada por:

- a) La Rectora o Rector, o su delegado, quien la presidirá;
- b) La Vicerrectora o Vicerrector Académico, o su delegado;
- c) La Directora o Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, quién hará las veces de Secretaria o Secretario;
- d) La Directora o Director Financiero;
- e) La Directora o Director de Planificación;
- f) La Directora o Director de Evaluación Interna y Gestión de Calidad; y
- g) Asesor técnico en calidad de invitado."

**Que**, con oficio N° UTMACH-VINCOPP-VS-2016-054, de fecha 11 de mayo de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, manifiesta que a fin de dar cumplimiento al Reglamento vigente que regulariza el sistema de vinculación con la sociedad en su artículo 21 y de acuerdo al Plan de Fortalecimiento de la UTMACH, solicita dejar sin efecto lo adoptado por Consejo Universitario en resolución N° 272/2014 en que se conformó la Comisión Emergente de Vinculación, y se designe administrativamente la Comisión de Vinculación, que se encargará de revisar, analizar y seleccionar los proyectos de vinculación con la sociedad, sugiriendo



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 244/2016**

los nombres del Ing. Carlos Sánchez Mendieta e Ing. Iván Gordillo en calidad de Asesores técnicos de la misma.

**Que**, la Comisión Emergente de Vinculación, creada al amparo de la resolución N° 272/2014, ha culminado su delegación, con la aprobación del Reglamento que regulariza el sistema de vinculación con la Sociedad en marzo 1/2016,

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR LA COMISION DE VINCULACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, AL AMPARO DEL ART. 21 DEL REGLAMENTO QUE REGULARIZA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**

- a) La Rectora o Rector, o su delegado, quien la presidirá;
- b) La Vicerrectora o Vicerrector Académico, o su delegado;
- c) La Directora o Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, quien hará las veces de Secretaria o Secretario;
- d) La Directora o Director Financiero;
- e) La Directora o Director de Planificación;
- f) La Directora o Director de Evaluación Interna y Gestión de Calidad; y
- g) **Asesor Técnico en calidad de Invitado: Ing. Carlos Sánchez Mendieta y Soc. Iván Gordillo Quizhpe**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 31 de 2016

Machala, junio 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH